



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1359 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de marzo de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por el Director Nacional de Docencia don Patricio de Pablo Reyes, Instituto Profesional AIEP.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** para el (la) Alumno (a) **TOMAS ANTONIO CALDERÓN FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Ingeniero de Ejecución en Informática, Mención Desarrollo de Sistemas.

Dicha práctica regirá desde el 01 de Abril de 2019 hasta el 28 de Junio de 2019, la que se llevará a efecto de lunes a viernes, y se realizará en el Departamento de Informática de la Municipalidad de Zapallar, bajo la supervisión de la práctica estará a cargo de la **Sr. Rodrigo Muñoz Valenzuela**.

- 2° A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-**, mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de la locomoción y colación.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / ADM / SEC / RRHH